



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

18 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Sra. CUELLO TERESA DNI 16.268.525, requiriendo ayuda económica para solventar gastos por la adquisición de cristales recetados por prescripción médica y los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud, quien ha avalado el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de los menores de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos,

Que los anteojos fueron adquiridos a la firma CENTRO ÓPTICO VER BIEN del Señor CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgase subsidios de pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$6.400.-) a favor de la Sra. CUELLO TERESA DNI 16.268.525, para solventar costos de provisión de cristales recetados por prescripción médica, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por el nombrado, atento la necesidad constatada mediante encuesta emitida por la Subsecretaría de Salud Municipal, atento los fundamentos expuestos.

Artículo 2º: Autorizar el pago de pesos expuesto en el artículo anterior a favor del Sr. CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO CHIT 20-20497610-5, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien, por la provisión de anteojos y armazones solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°531

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte